

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00091-00 (Ejecutivo)

Visto el memorial que antecede, el memorialista debe estarse a lo resuelto en auto de fecha 11 de marzo de 2020, donde se negó lo solicitado por no acreditar haber solicitado dicha información ante las entidades mediante derecho de petición, tal y como lo consagra el artículo 43 numeral 4 en concordancia con el artículo 173 inciso segundo parte final del Código General del Proceso.

Revisado el expediente, se evidencia que BANCOLOMBIA dio respuesta al oficio 919 del 25 de agosto de 2020, manifestando no acatar la orden por no contener la firma del funcionario, por lo tanto, por Secretaría remítase nuevamente el oficio a dicha entidad haciéndole saber que dicho oficio se presume auténticos tal y como lo establece el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd8aa783bc1ce2d0b3db5108aed2e2e1e19a86f212890c3118411f6607ead8a2**

Documento generado en 18/03/2023 03:03:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>